

**CC.
SECRETARIOS DE LA “LVI” LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
C I U D A D.**

LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES, Gobernador
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan, Puebla, es propietario de una fracción de terreno que se segregó del predio urbano ubicado en la Sección Primera, punto denominado “APIPIAZCO”, de ese mismo Municipio, con una superficie de 637.50 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- Mide 42.50 metros, y colinda con propiedad de los CC. Lucina Martínez Moreno y Demetrio Santos Martínez;

AL SUR.- Mide 42.50 metros, y colinda con propiedad del C. Adrián Martínez Palacios;

AL ORIENTE.- Mide 15.00 metros, y colinda con propiedad del C. Adrián Martínez Palacios; y

AL PONIENTE.- Mide 15.00 metros, y colinda con calle Ignacio Zaragoza.

II.- Que en fecha veintiséis de abril del año dos mil, mediante el Instrumento Público número 23,712 Volumen 319, de los de la Notaría Pública número Cuatro del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla, se redactó la escritura de Compra-Venta, por medio del cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan, Puebla, adquirió el predio descrito en el párrafo que antecede, a los CC. Valentín Héctor Martínez Palacios y Adrián Martínez Palacios, inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad de Tlatlauquitepec, Puebla, el día once de agosto del año dos mil, bajo la partida 504, a fojas 128, del Tomo 53, del Libro I.

III.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan, Puebla, de fecha diecinueve de julio del año dos mil siete, se aprobó por unanimidad, la Donación del predio descrito en el CONSIDERANDO I de la presente Iniciativa de Decreto, a favor del Organismo Público Descentralizado, denominado “*Instituto Poblano de la Vivienda*”; para que dicho Organismo, continúe con la construcción y posterior escrituración de cinco viviendas, producto del Programa Emergente de Lluvias 99-2, en beneficio de las personas que resultaron damnificadas por las mismas y que se acrediten fehacientemente como tal, ante dicho Organismo.

IV.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan, Puebla, a través de su Presidente Municipal Constitucional, solicitó autorización para celebrar la Donación del predio anteriormente referido, para el fin expuesto en el Considerando número III del presente Instrumento.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63 fracción I y 79 fracciones II, VI y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; me permito someter a la consideración de ese H. Congreso Local, para su estudio y aprobación en su caso, la siguiente Iniciativa de:

D E C R E T O

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Hueyapan, Puebla, a donar en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “*Instituto Poblano de la Vivienda*”, la fracción de terreno que se segregó del predio urbano ubicado en la Sección Primera, punto denominado “APIPIAZCO”, de ese mismo Municipio, con una superficie de 637.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el CONSIDERANDO I del presente Decreto.

SEGUNDO.- El Organismo Público Descentralizado denominado “*Instituto Poblano de la Vivienda*”, continuará con la individualización de cinco viviendas construidas por el Programa Emergente de Vivienda Lluvias 99-2 y, posteriormente, efectuará los tramites legales necesarios para lograr la escrituración de las mismas, en beneficio de las personas que resultaron damnificadas y que se acrediten fehacientemente como tal, ante dicho Organismo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil siete.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.**

LIC. MARIO P. MARÍN TORRES.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

LIC. MARIO MONTERO SERRANO.